



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-91840636-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 28 de Septiembre de 2021

Referencia: REG - EX-2020-31058887- -APN-MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-1256-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en RE-2020-35983828-APNDGDYD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1451/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.09.28 13:18:43 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.09.28 13:18:44 -03:00

Buenos Aires, 03 de junio de 2020

A la Señora Directora Nacional de
Relaciones del Trabajo del
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Ref: Expte.EX 2020-31058887-APN-MT

CONTESTA TRASLADO – FORMULA ACEPTACION

De mi consideración:

JUAN JOSE BORDES, Secretario Gremial de la UNION DE TRABAJADORES DEL TURISMO HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UTHGRA), conjuntamente con nuestro letrado patrocinante Dr. Demetrio Oscar Gonzalez Pereira (Tº 31 Fº 848 del CPACF) vengo por el presente a responder el requerimiento formulado a tenor de lo siguiente:

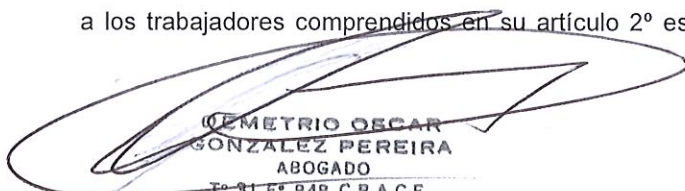
Que atento traslado conferido mediante Dictamen N° 2083 ES de fecha 27 de mayo de 2020 comunicado electrónicamente por cedula de fecha 02/06/2020, vengo a responder la presentación efectuada por la empresa GUTEN BIER SRL, empresa empleadora hotelera gastronómica incluida en el ámbito del CCT 389/04, referido al Acuerdo Salarial de Emergencia en los términos del artículo 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo.

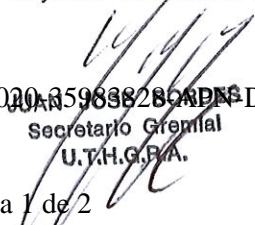
Que analizada la presentación efectuada por la empresa de Adhesión a Acuerdo celebrado por la UNION INDUSTRIAL ARGENTINA (UIA) y la CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO (CGT) N° 4/2020 de fecha 27 de abril de 2020, homologada por Resolución 397/04 de ese Ministerio, la UTHGRA como Entidad representativa de la actividad manifiesta:

Que de la lectura del Acuerdo postulado por la empresa se observa que el mismo se ajusta a los términos allí dispuestos y a lo expresamente acordado por la UTHGRA con la Cámara Empresarial representativa del sector esto es la FEDERACION EMPRESARIA HOTELERO GASTRONOMICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA (FEHGRA), mediante Expte EX 2020-29107821-APN-DGDYD#JGM (acumulado al Expte EX 2020-30825446-APN-DGDYD#JGM), para el pago de haberes no remuneratorios para los meses de abril y mayo de 2020.

Que dicho Acuerdo fue homologado por Resolución -2020-638 –APN-ST#MT de fecha 29 de mayo de 2020.

Que atento a ello y conforme a lo expresado es importante aclarar que el Acuerdo presentado por la empresa GUTEN BIER SRL deberá ajustar su conducta a lo previsto en la Resolución 207/2020 de ese Ministerio, con lo cual NO PODRA SER APLICABLE a los trabajadores comprendidos en su artículo 2º es decir aquellos mayores de 60 años de


DEMETRIO OSCAR
GONZALEZ PEREIRA
ABOGADO
Tº 31 Fº 848 C.P.A.C.F.
C.A.F.S.M. Tº 102 Fº 970
CUIT. 23-16497760-9


RE-2020-359838285-APN-DGDYD#JGM
Secretario Gremial
U.T.H.G.R.A.

edad, trabajadoras embarazadas o personal con enfermedades de riesgo previstas en dicha norma. A ellos deberá abonarse su remuneración en forma íntegra y sin afectación tal como venían percibiendo antes del dictado de la suspensión legal del deber de asistencia.


Que asimismo deberá ajustar su proceder en el caso de personal que preste tareas en forma total o parcial durante el período comprendido de suspensión de actividades por el aislamiento social preventivo y obligatorio, siendo aplicable a los mismos lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de Contrato de Trabajo y ley 24.241.

En virtud de lo expuesto y con las salvedades mencionadas, la UTHGRA presta conformidad al mismo y su debida homologación declarando bajo juramento que las firmas insertas se corresponden a la persona y cargo representativo de la Entidad (art. 4º Resolución 397/2020 MTEySS).

Sin otro particular saluda atentamente.



DEMETRIO OSCAR
GONZALEZ PEREIRA
ABOGADO
Tº 31 Fº 848 C.P.A.C.F.
C.A.F.S.M. Tº 102 Fº 970
CUIT. 23-16497760-9



JUAN JOSE BORDES
Secretario Gremial
U.T.H.G.R.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas
Presentacion Ciudadana**

Número: RE-2020-35983828-APN-DGDYD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 3 de Junio de 2020

Referencia: Otra Documentación

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.06.03 16:56:25 -03:00

JOSE LUIS BARRIONUEVO - 20043959612
en representación de
UNION DE TRABAJADORES DEL TURISMO HOTELEROS Y
GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA UTHGRA -
34531338652

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.06.03 16:56:19 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1256-21 Acu 1451-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.